



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

Radicado N° 2020-00181-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Nro.	CONCEPTO	VALOR
1	Agencias en derecho	\$1.521.186

TOTAL: \$1.521.186

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
Secretaria

LL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
Radicado N° 2020-00181-00

Elaborada por secretaría la liquidación de costas que precede, por ajustarse a los parámetros legales establecidos en los artículos 365 y 366 del código general del proceso, será aprobada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas en el proceso de la referencia, a cargo de la parte demandada, la cual ascendió a la suma de \$1.521.186

NOTIFIQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 032**
fijados el **01 DE MARZO DE 2021**

LL